

júbilo á Monseñor Guidi, á quien interesó para llevar á buen término el Concordato conforme á las necesidades de la República y á las leyes que nos rigen; mas el H. señor Delegado, por razones que mi Gobierno no desea indagar, cortó las conferencias y se retiró de esta Capital. Las esperanzas de la Iglesia Ecuatoriana fijáronse entonces en el nuevo Delegado Apostólico; pero el Excmo. señor Gasparri se ha detenido en Lima, retardando así un arreglo de vital importancia para la Iglesia en el Ecuador. Mi Gobierno ha visto pues con pesar que el Excmo. señor Delegado Apostólico y Enviado Extraordinario, no se haya presentado personalmente y sin demora, para que se le reconozca en su elevado carácter; porque un prelado de dotes tan recomendables, está llamado evidentemente á llenar los justos deseos del Gabinete y pueblo ecuatorianos.

Mi Gobierno está dispuesto á remover todo obstáculo que pudiera presentarse al deseado convenio; y espera que el Excmo. señor Delegado Apostólico y Enviado Extraordinario abundará también en las mismas intenciones. Con este fin mi Gobierno ha tenido la alta honra de dirigir al Excmo. señor Gasparri los oficios, cuya copia envía á la Cancillería Pontificia.

Me es altamente honroso contestar en estos términos la comunicación de Vuestra Eminencia Reverendísima, datada en Roma el 22 de Abril del presente año; y aprovechar de esta primera oportunidad para ofrecer las seguridades de mi más distinguida consideración, con que me suscribo de Vuestra Eminencia Reverendísima, atentísimo S.

J. Peralta.

XX

MEMORANDUM RAMPOLLA

En respuesta al oficio del doctor Peralta, Ministro de Relaciones Exteriores, que queda publicado al final del capítulo anterior, el Excmo. Cardenal Rampolla contestó con el siguiente Memorándum, precedido de unas pocas líneas.

Hélo aquí:

Nº 48.913.

Excelencia:

Tengo la honra de acusar recibo á Vuestra Excelencia del estimado oficio, fechado el 22 de Octubre próximo pasado, con el cual se ha servido contestar al que dirigí con las Credenciales de Monseñor Gasparri, nuevo Delegado Apostólico y Enviado Extraordinario de la Santa Sede ante esa República.

En contestación al referido oficio, me apresuro á manifestar á V. E. que el Padre Santo, al imponerse de los sentimientos expresados por el Gobierno Ecuatoriano, ha ordenado que se le transmita el adjunto Memorándum, por el cual podrá el Gobierno mismo penetrarse de la mente de Su Santidad, en el asunto que se trata.

Cumplida de esta manera la orden Pontificia, aprovecho de la ocasión para reiterar á V. E. mis sentimientos de distinguida consideración.

Roma, 26 de Febrero de 1899.

De Vuestra Excelencia devotísimo servidor.

M. Cardenal Rampolla.

MEMORANDUM

Si bien los caudillos del movimiento que produjo el actual orden político en la República del Ecuador, declararon desde el principio que no querían hacer guerra á la Religión y que respetarían las creencias del pueblo, la Santa Sede, sin embargo, desde 1895 hasta hoy, ha tenido que deplorar multiplicadas ofensas contra la Iglesia; y esto no sólo en el ardor de la lucha, más aún hasta después de constituido el nuevo Gobierno.

Desde el principio, en efecto, las poblaciones de la raza in-

dia fueron arbitrariamente eximidas de la obligación, contraída en un pacto público y solemne, de pagar la contribución sustitutiva del diezmo, para el sostenimiento del culto y del clero; pretendiendo, además, dispensar á los fieles de la obligación de las primicias á los párrocos. Suspendiéronse, además, las designaciones convenidas á las Diócesis y Seminarios, y hasta se impusieron fuertes contribuciones de guerra á las Comunidades Religiosas, las cuales se vieron así constreñidas á gravar de hipotecas sus fondos.

Después y para dejar en silencio hechos de igual naturaleza, basta recordar *qué* en Quito fué asaltado y saqueado el Palacio Arzobispal, puesta en peligro la vida de aquel Prelado y quemada una parte de los archivos;—*qué* los Obispos de Loja y Portoviejo, víctimas del odio popular, tuvieron que huir lejos de su respectiva grey;—*qué* el Obispo de Riobamba fué sacado con violencia de su Palacio y desterrado del Ecuador;—*qué* varios sacerdotes seculares y regulares fueron aprehendidos y expatriados, quedando así dichas parroquias privadas de sus propios pastores;—*qué* un sacerdote de Cuenca amaneció en la Capital, víctima de misterioso é impune asesinato;—*qué* los religiosos salesianos, llamados antes por el Gobierno para la educación de los artesanos, con pretexto de una acusación infundada, fueron de súbito y sin dar campo á disculpa ó defensa, arrastrados de Quito al puerto de Esmeraldas y expulsados de la República;—*qué* los Capuchinos de Ibarra y Tulcán fueron igualmente y á guisa de públicos malhechores, deportados á la frontera del Ecuador;—*qué* los sacerdotes y las religiosas de la provincia de Manabí, por el único motivo de ser extranjeros, fueron perseguidos y heridos, y alguna vez aun gravemente, hasta tener que dejar ese pueblo sin asistencia religiosa;—*qué* los Padres jesuitas y las Hermanas del Buen Pastor se vieron obligados á abandonar, después de tantos y tan costosos sacrificios, las misiones indias del Napo;—*qué*, por fin, los Hermanos de la Doctrina Cristiana, y otros Docentes de ambos sexos, antes establecidos por el Gobierno para instrucción técnica y elemental se vieron suspensos, defraudados en sus haberes y, por último, quitadas ó cerradas arbitrariamente sus escuelas.

Tan luego como la noticia de tales hechos llegó á la Santa Sede, el Cardenal Secretario de Estado por orden del Padre Santo, reclamó debidamente al Gobierno Ecuatoriano, en la nota de 30 de Setiembre de 1896 dirigida al doctor Larrea, Ministro entonces en Roma, en la cual, después de un rápido resumen de las medidas adoptadas contra la Iglesia, por motivos puramente políticos, añadía: que hechos tales "habían conmovido sumamente el paternal corazón del Padre Santo y le habían ocasionado tanto mayor disgusto, cuanto había sido siempre tan grande su afecto hacia el pueblo fiel de la República del Ecuador, y más continua y marcada la deferencia que había observado para con su Gobierno." "Deplora Su Santidad vivamente estos actos de violencia, inspirados por la ira y por intereses humanos, contra cuanto existe de más sagrado é inviolable en una nación católica; y desea que estos sus sentimientos sean conocidos por el señor Presidente de la República Ecuatoriana, y del señor Ministro de Relaciones Exteriores; puesto que teniendo el Padre Santo presentes las últimas declaraciones hechas por V. E., en nombre del susodicho señor Presidente, de respetar la Religión Católica y mantener buenas relaciones con la Santa Sede, espera que de buena gana se apartará de la vía funesta de las violencias; y que el Jefe del Estado y el Gobierno, sacando fuerza y consejo de su equidad personal y amor á la justicia, se decidirá á poner remedio á males tan deplorables, para que cese situación tan insostenible."

Pero la triste posición de los ecuatorianos católicos hizose todavía mucho más grave con la Asamblea Constituyente iniciada en Guayaquil el 9 de Octubre de 1896. No hay necesidad de repetir aquí ni los ataques contra el Episcopado y el Clero, así como contra la Religión Católica, contenidos en los Informes Oficiales presentados á aquella alta Asamblea, ni los discursos pronunciados contra el Concordato, que aun se atrevieron á calificar de pacto ignominioso ó "padrón de infamia". Basta echar una mirada á la Constitución allí elaborada; Constitución que contiene varias disposiciones lesivas á la libertad y dignidad de la Iglesia, y contrarias á los derechos que á ella le corresponden por expresa voluntad de su di-

vinó Fundador; Constitución que da entrada á extranjeros Ministros del error para que siembren sus heréticas doctrinas en aquellas poblaciones sencillas y simples, atacando de esta manera lo que hasta ahora constituía la gloria mayor, el tesoro más precioso, la fuerza más sólida de la Nación, á saber, la unidad religiosa.

Si el Padre Santo, en su prudencia suma no ha protestado todavía públicamente contra ofensas tan increíbles al catolicismo, el cual, sin embargo, es la religión de la República Ecuatoriana, sépase que ha sido únicamente por una especial consideración á las condiciones actuales del país y con la esperanza de que, vuelta la paz á los ánimos, el Gobierno establecido repararía de suyo los males irrogados á la Iglesia, en un período de agitación y de represalias. Y confirmó dicha esperanza del Padre Santo la obsecuente autógrafa de 6 de Febrero de 1897, en la cual el nuevo Presidente notificó á Su Santidad la elevación á la Suprema Magistratura de la República y declaró textualmente lo que sigue: "me prometo en el período de mi Gobierno, fomentar más, si cabe, las buenas relaciones que, felizmente, existen entre esta República y el Vaticano, para alcanzar los inestimables bienes que resultan de la eficacia y cordialidad en las relaciones con Vuestra Santidad. Mi Gobierno se conforma en este deseo con la voluntad constante y firme del pueblo del Ecuador, etc".

A tal comunicación contestó Su Santidad, con fecha 30 de Mayo del propio año, expresando al mismo tiempo la pena por los daños inferidos á la Iglesia en el Ecuador, y la esperanza de que, mediante los buenos sentimientos expresados por el señor Presidente, daños tan graves como los padecidos, hallarían reparación y remedio.

Y con el alto fin de ayudar al Gobierno en la obra de pacificación y de arreglo en las cosas eclesiásticas, prometía el Augusto Pontífice mandar á Quito un representante suyo ó Enviado Extraordinario.

Igual propuesta había hecho ya al señor Larrea el Cardenal Secretario de Estado, respondiendo á la nota en la que el Ministro del Ecuador, por encargo de su Gobierno, pedía á la Santa Sede la revisión del Concordato, para ponerlo, co-

mo se decía, en armonía con la nueva Constitución de la República.

En dicha respuesta del Cardenal al doctor Larrea, fechada el 15 de Mayo de 1897, después de haber hecho conocer que "Las reformas propuestas por el Gobierno, en las bases presentadas, se reducían en último análisis á la abrogación pura y simple de aquel solemne pacto; lo cual, en vez de remedio á los comunes lamentos, iba á ser sin duda una nueva fuente de discordia, funesta al Poder Civil no menos que al Eclesiástico", concluía, que "penetrada sin embargo la Santa Sede de su deber de poner en salvaguardia los intereses religiosos de los pueblos, y queriendo corresponder al deseo y á las reiteradas instancias del Gobierno Ecuatoriano, había decidido enviar directamente á Quito un Delegado Apostólico, para conocer mejor la situación, y con el encargo especial de entenderse con las autoridades supremas en los medios más eficaces y oportunos para conseguir la ansiada pacificación de los ánimos, y dar norma satisfactoria á los negocios eclesiásticos de la República."

Entre tanto, no habiéndose podido por varias circunstancias particulares, despachar un Delegado efectivo, con la prontitud deseada; y no queriéndose tampoco retardar demasiado el arreglo de las cosas religiosas en el Ecuador, y hasta por condescender á las urgentes solicitudes del Gobierno, Su Santidad resolvió mandar temporáneamente un Encargado de Negocios con la propia misión de estudiar de cerca el verdadero estado de cosas y discutir las propuestas del Gobierno, acogéndo las, *ad referendum*, se entiende; supuesto que es de uso constante en la Santa Sede reservarse la decisión definitiva en materia tan grave, como es la que se refiere al modo de ser de la Iglesia en una nación determinada.

Creíase tanto más fácil en el Encargado de Negocios el cumplimiento de su comisión cuanto que el Gobierno había insistido por el envío de un representante Pontificio, aún después de la mencionada respuesta al señor Larrea, en la cual, como se ha referido, el Cardenal Secretario de Estado declaraba explícitamente que la Santa Sede no podía aceptar las modificaciones propuestas al Concordato; así que, era de su-

poner que el Gobierno, dándose cuenta de la conveniencia y necesidad de poner en orden los asuntos religiosos de la República, tratase con la Santa Sede sobre bases distintas de las leyes que ya se habían declarado inadmisibles. Y ni podía imaginarse que el Gobierno pretendiese tener un representante Pontificio en Quito, para subordinar las disposiciones solemnes del Concordato á las de una Constitución que contiene notoriamente artículos contrarios á los principios y derechos de la Iglesia.

Mas, de la nota dirigida por el Plenipotenciario *ad-hoc* al Encargado de Negocios, con fecha 16 de Abril de 1898, y del contexto mismo de las Conferencias entre ellos celebradas en Quito, la Santa Sede ha descubierto, con ingrata sorpresa, que el Gobierno de la República persistía en su intención de someter el Concordato á la célebre Constitución de 1896.

En tal estado las cosas, no debía maravillarse el Gobierno de que el Representante Pontificio, ateniéndose á las instrucciones recibidas, se declarase incompetente y no autorizado para tratar de la revisión del Concordato, mientras se prestaba á discutir y á aceptar, *ad referendum*, una que otra propuesta particular del Gobierno, en lo administrativo ó disciplinario.

Ni puede reprocharse á dicho Encargado no haber tomado, en cuanto á estas últimas propuestas, determinación alguna positiva, puesto que tal autoridad no compete á los Agentes Diplomáticos; y en el caso de que se trata, la misión de Monseñor Guidi, según el texto de sus letras Credenciales, era la de estudiar el modo de *ayudar ó favorecer* á los intereses religiosos del Ecuador, (*giovare*): palabra que por equivocación fué traducida por *arreglar* en la versión española de dichas credenciales, y dada á la luz pública (publicación que, dicho sea de paso, peca contra las reglas admitidas en los usos diplomáticos) con las actas de las Conferencias, las cuales, aun por acuerdo explícito, debieron permanecer secretas, por lo menos hasta que Su Santidad no hubiese manifestado su parecer tocante á los puntos discutidos.

Tampoco parece justificado cuanto se afirma en el oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores al Cardenal Secre-

tario de Estado, con fecha de 22 de Octubre de 1898, que el Encargado de Negocios,—“por razones que mi Gobierno no desea indagar, cortó las Conferencias y se retiró de esta Capital;—“supuesto que el mismo predecesor del señor Ministro, en su “Informe Oficial” al Congreso Nacional de Agosto de 1898, dice sobre este asunto: “Después de varias Conferencias, y con fecha 4 de Mayo, me manifestó nuestro Plenipotenciario, que *se creía en el caso de suspender aquéllas.....* en esta emergencia comuniqué á nuestro Plenipotenciario, el 26 de Mayo, que el señor Presidente de la República no sólo aceptaba *su resolución de suspender las conferencias*, sino que daba por concluída su misión.”

De lo expuesto parece, pues, poder concluirse que si la susodicha misión Pontificia no ha correspondido á la expectativa de Su Santidad, ni á los deseos del Gobierno, ni á las esperanzas del pueblo ecuatoriano, no ha dependido ciertamente ni de la Santa Sede, ni de su Enviado, quien, en realidad de verdad, se inspiró siempre en los mismos sentimientos de moderación y benevolencia que el Padre Santo ha demostrado constantemente con respecto á la República del Ecuador.

Al contrario, tiene la Santa Sede motivos serios para deplorar que el Gobierno de Quito y el Congreso último sin esperar las determinaciones Pontificias tocante á las propuestas hechas al Encargado de Negocios, sin siquiera dar á éste el tiempo necesario para comunicarlas en Roma á quien tenía obligación de hacerlo, el Gobierno y el Congreso, decimos, habían deliberadamente adoptado nuevas medidas hostiles á la Iglesia y al Clero.

Y en primer lugar, en el Decreto de amnistía general para los delinquentes políticos, fechado el 9 de Julio de 1898, hízose una excepción odiosa relativa á los Obispos de Portoviejo, Loja y Riobamba, con la imputación de “incorregible contumacia que varios miembros del Clero sin atender á su carácter y á la sagrada misión que les está confiada, conspiran incesantemente contra la paz y seguridad pública”; acusación á la cual muy difícilmente podría darse fundamento, tratándose de aquellos Prelados expatriados. Por lo demás, semejante ex-

cepción, por sentencia más equitativa, no fué ratificada ni aun por ese mismo Congreso Nacional.

En segundo lugar, por decreto ministerial se confiscaron las prebendas vacantes de la Catedral de Guayaquil, y después la del Administrador Apostólico de la misma Diócesis, so pretexto de que éste había dejado su destino sin consentimiento de la Autoridad civil; mientras consta positivamente que aquel anciano canónigo, antes de partir á Lima, á donde se fué por consejo de los médicos, para que le hicieran la operación de una catarata, se apresuró, sin estar obligado por ley alguna, á pedir licencia y pasaporte al Gobernador de Guayaquil, indicándole el día, el plazo, el objeto del viaje, y designándole el Vicario que dejaba en la Diócesis durante su ausencia.

Además, el Ministro de Cultos, adhiriéndose á las manifestaciones de los Representantes de Alemania, Inglaterra y los Estados Unidos, propuso al Congreso una nueva ley sobre el matrimonio de los disidentes que residen en el Ecuador; invadiendo así, manifiestamente, el campo de competencia puramente eclesiástica.

Además, el Congreso Nacional deliberó, y el Presidente de la República decretó, la supresión de la obligación de pagar las primicias y la contribución sustitutiva del diezmo, despezando así el *Convenio* adicional de 1890 con la Santa Sede. No puede ocultarse á la penetración del Gobierno que tal infracción de un pacto solemne hiere un derecho de clamorosa justicia hacia la Iglesia y sus Ministros, y puede fácilmente ser fuente de funestas consecuencias para el ejercicio del Culto.

El Gobierno, por fin, ha presentado al Congreso un proyecto de ley, por el cual y en favor del Estado se impone una contribución á cuantos contraigan matrimonio religioso ó bauticen sus hijos; amenazando, por supuesto, con multas y cárcel á los sacerdotes que bendigan las nupcias ó administren el bautismo, sin haber visto el certificado del pago previo de dicha contribución: cosa que sería un ejemplo rarísimo y quizás único en la historia de los vejámenes á la Iglesia Católica.

Ante tales hechos y atentados, Su Santidad no puede menos de deplorar altamente las antiguas y recientes ofensas in-

feridas á la Iglesia en el Ecuador, renovando con sus protestas la deprecación de separarse del camino de las violencias para dar alguna reparación á los daños crecientes que está padeciendo Nación tan católica.

Es verdad que la grave aflicción del Padre Santo se ha mitigado en gran parte con las últimas declaraciones del señor Ministro de Relaciones Exteriores, contenidas en el citado oficio de 22 de Octubre de 1898 al Cardenal Secretario de Estado, á saber, por el vivo deseo en él expresado por parte del Gobierno, de ver que continúen las gestiones posibles para llegar á un acuerdo satisfactorio con la Santa Sede, protestando hallarse dispuesto dicho Gobierno "á remover todo obstáculo que pudiera presentarse al deseado convenio."

Acogiendo por tanto el Augusto Pontífice con toda voluntad estas conciliadoras declaraciones y dispuesto como se halla siempre á manifestar su particular benevolencia á la República del Ecuador, consiente gustoso en que bajo su propia dirección y á sus ojos, vuelvan á estudiarse, conforme á las prácticas acostumbradas, asuntos de tanta monta, para armonizar del mejor modo posible los intereses religiosos de una República cuya suerte y prosperidad le son tan queridas. Con este objeto invita Su Santidad al Gobierno á constituir solícitamente en Roma un Plenipotenciario suyo, que pueda entenderse con el Cardenal Secretario de Estado para hallar la manera de reconstituir y reorganizar los asuntos religiosos en el Ecuador en bases equitativas, racionales y compatibles con los principios y derechos inalienables de la Iglesia.

El Padre Santo alimenta la confianza de que el Gobierno Ecuatoriano, penetrándose de los mismos amigables sentimientos que animan á Su Santidad para con él, corresponderá á la benévola invitación de Su Santidad Apostólica, quien no tiende á otra cosa que á devolver la paz y la tranquilidad á la tan trabajada Iglesia de aquella ilustre y religiosa Nación, asegurando al mismo tiempo prosperidad y calma al Poder Civil de la República.

Roma, 25 de Febrero de 1899.

Contestación del Ministro de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores.—N.º. 35—Quito, Julio 1.º de 1899.

Eminencia:

Tengo la honra de acusaros recibo del atento oficio de fecha 26 de Febrero pasado, oficio en que os servís manifestarme que la mente de Su Santidad, en cuanto á las relaciones de la Iglesia con la República del Ecuador, se halla claramente expresada en el Memorándum que he recibido también, anexo á la comunicación que contesto.

Mi Gobierno ha estudiado con todo interés este documento; y empeñándose en hallar en él la paternal solicitud de la Santa Sede en beneficio de la armonía y concordia entre los dos Poderes. Pero, Eminentísimo señor, aunque me sea doloroso el afirmarlo, vuestro Memorándum no es sino la síntesis de todas las acusaciones que la pasión política ha dirigido á mi Gobierno, desde la transformación del 5 de Junio de 1895 hasta esta parte; de suerte que no sería aventurado el afirmar que el referido documento está fundado, únicamente, en informes de algunos sacerdotes enemigos irreconciliables del Régimen que hoy impera en el Ecuador.

Nadie ignora en Sud-América que el Episcopado ecuatoriano ha sido el centro de una conspiración perpetua contra el orden establecido aquí; que gran parte de nuestro clero está, como si dijéramos, sediento de sangre y ruinas, soplando la hoguera de la guerra civil, eternizando odios fratricidas y venganzas crueles, empujándonos, en fin, á una sima insondable de males eclesiásticos; eclesiásticos son, Excmo. señor, los que aquí han incitado al pueblo incauto á la rebelión; eclesiásticos los que han puesto el arma homicida en manos de los engañados fieles; eclesiásticos los que bendicen la matanza entre hermanos; eclesiásticos los que han llegado hasta á incendiar poblaciones indefensas; eclesiásticos los que ponen la Divina Religión al servicio de proditorios planes y bastardos intereses; eclesiásticos, en una palabra, los causadores de todas las desventuras del Ecuador.

¿En cuál combate fratricida, en cuál conspiración tenebro-

sa, en cuál desgracia pública, no se ha descubierto la mano de un eclesiástico?

No hablaré de la relajación de la disciplina, del olvido de las Escrituras y de los Cánones, del menosprecio de las virtudes evangélicas, de que hacen gala esos obispos y sacerdotes revolucionarios, porque vuestra Eminencia tiene ya conocimiento de todo aquello, mediante el extenso Memorándum que nuestro Ministro Plenipotenciario puso en manos de Monseñor Guidi. ¿Y son estos obispos y estos sacerdotes los que tan deslavadamente han calumniado á mi Gobierno?

La rebelión contra la autoridad constituída, la resistencia armada contra la potestad legítima—absolutamente condenadas por la doctrina apostólica y el Derecho Canónico, por los padres de la Iglesia y aun por el Syllabus—han sido proclamadas y santificadas en nuestra República por los mismos prelados que debían de ser los guardianes de las doctrinas romanas; y hubo eclesiástico que llegó hasta á enseñar la legitimidad del asesinato en la persona del Supremo Gobernante.

Tales sacerdotes, Eminentísimo señor, han desatado las tormentas civiles y sembrado el luto y la destrucción en todos los ámbitos de la República: treinta y tantos campos de batalla cubiertos de cadáveres y un sinnúmero de males que pesan sobre los ciudadanos, están dando testimonio de la obra nefaria de ese clero sedicioso.

¿Y qué ha hecho el Gobierno ecuatoriano, Excmo. señor, para detener ese desbordamiento de malas pasiones clericales?

Los mismos soberanos pontífices, á pesar de la lenidad y mansedumbre apostólicas, en la necesidad imprescindible de mantener el orden público, hánse visto muchísimas veces en el caso de castigar con la muerte y otras penas por demás severas á clérigos y aun á Obispos sediciosos é inmorales; y mi Gobierno ha perdonado á todos los clérigos rebeldes: á raíz misma de cada sangrienta victoria, se ha publicado siempre un generoso indulto para los culpados.

Si algunos Obispos y sacerdotes han salido de la República, ha sido voluntariamente, Excmo. señor, porque no querían someterse á medidas de policía, que su misma contumacia hacía indispensables, como el confinamiento.

Y como los obispos Schumacher y Massiá han continuado aún en el exterior conspirando contra el orden establecido en esta República, el Gobierno, apoyándose en la Ley, no ha permitido el regreso de aquellos extranjeros altamente perniciosos.

¿Pudo acaso mi Gobierno desatender al derecho de propia defensa, que es á la vez defensa de la sociedad misma? ¿Pudo cruzarse de brazos ante los enemigos de la paz y prosperidad de los pueblos, sólo porque los revolucionarios pertenezcan á la Iglesia?

Vuestra Eminencia reconocerá seguramente la moderación y magnanimidad de mi Gobierno, al ver que, no obstante la guerra que sin cesar le mueven los eclesiásticos, gozan éstos de todas sus inmunidades y garantías, están en posesión tranquila de todos sus bienes, ejercen libremente su ministerio y dominan sin obstáculo la conciencia del pueblo.

Acaba de debelarse una revolución sangrienta: millares de ciudadanos han quedado sin vida en la sacrílega contienda. Los Prelados y muchos sacerdotes, los principales actores en el drama fratricida; el dinero de las iglesias y de los conventos, precio de la sangre derramada; algunos eclesiásticos sorprendidos en el campo mismo con el arma homicida en la diestra. ¿A cuál ha castigado mi Gobierno, después de comprobados tantos y tantos criminales hechos?—Los Jesuitas dirigen todavía los Colegios de Quito y Riobamba; los Hermanos de las Escuelas Cristianas tienen Establecimientos en todas las principales poblaciones; las Monjas Bethlemitas, de los Sagrados Corazones, de la Providencia, del Buen Pastor, etc., están al frente de la educación de niñas; las Religiosas de la Concepción, del Carmen, de Santa Clara, de Santa Catalina, etc., ahí están tranquilas en sus Monasterios, cumpliendo los deberes que la Regla les impone; los monjes de Santo Domingo, San Agustín, la Merced, San Francisco, etc., ahí están también sin experimentar atropello alguno de parte de la Autoridad pública. Esta es la persecución, ésta, la tiranía de mi Gobierno, para con los fautores de la guerra civil, para con los responsables de las desgracias patrias. ¿Dónde los atentados contra

religiosos y sacerdotes que Vuestra Eminencia enumera en el Memorándum que examino?

Los únicos que contra su voluntad han dejado el país, son los Salesianos, esos fabricantes de armas y municiones para alimentar la guerra civil; y los Capuchinos, especie de tribunales de sayal, que predicaban la matanza bárbara entre compatriotas, el degüello frenético entre hermanos, la destrucción del mismo pueblo que les había prestado generosa hospitalidad. ¿Podía mi Gobierno tolerar estos elementos de discordia y de crimen?

Vuestra Eminencia enumera otros hechos enteramente falsos; más aún, inverosímiles en un país católico y civilizado. Afirmar que en el Ecuador el Gobierno proyecta imponer contribuciones á cuantos contraigan matrimonio religioso ó bauticen á sus hijos, amenazando con multas y cárcel á los sacerdotes que bendigan las nupcias ó administren el bautismo, etc. es, Eminentísimo señor, muy ocasionado á que la República proteste enérgicamente contra tales cargos; porque el pueblo ecuatoriano, si católico ferviente, jamás deja de volver por la honra de la Patria.

En cuanto á la libertad de cultos decretada por la Asamblea Constituyente de 1896, observaré que el Soberano tiene no sólo el derecho sino la obligación; de establecer una prudente tolerancia religiosa, cuando la necesidad del Estado lo requiera. Esta doctrina ha sido reconocida por la Iglesia; y de Constantino el Grande hasta los actuales Soberanos Católicos de Europa, ninguno de los que han concedido á sus pueblos aquella justa y saludable libertad, ha sido condenado por la Silla Apostólica como enemigo de la verdadera fe.—La alta sabiduría de Vuestra Eminencia hace inútil insistir en esta materia, y me limito sólo á decir que ni la Convención Nacional ni el Poder Ejecutivo, han irrogado ofensa alguna á la Iglesia, al dictar las leyes que tuvieron por adecuadas á las necesidades públicas.

Mi Gobierno, Eminentísimo señor, no puede aceptar el extraño Derecho de Gentes sostenido por los Romanos Pontífices en la Edad Media; y me permito recordaros que la República del Ecuador es una Nación soberana, libre é independiente

de todo Poder extranjero; y que, por lo mismo, cuando se da leyes convenientes á su desarrollo político y social no hacen sino ejercer un derecho legítimo y perfecto que no está ni puede estar limitado por ninguna potencia extraña.

Revisar nuestra Constitución Política, atacarla, condenarla, equivaldría á desconocer nuestra autonomía; reprobarnos leyes, rechazarlas, desacreditarlas, sería. Eminentísimo señor, atribuirse autoridad superior á la del Legislador, irse contra la soberanía de una Nación independiente.

Y siempre que la Iglesia ha querido limitar la soberanía de un Estado, han surgido dificultades desastrosas para los pueblos; y sería por demás sensible que los ecuatorianos las experimentásemos también, siéndonos imposible olvidar la defensa de la autonomía de la Patria.

Vuestra Eminencia declara que el Augusto Pontífice Romano no puede aceptar las modificaciones al Concordato, propuestas por mi Gobierno, porque están esas modificaciones en armonía con una Constitución que contiene artículos notoriamente contrarios á los principios é intereses de la Iglesia. Mas, agrega: "que el Romano Pontífice, por particular benevolencia á la República del Ecuador, consiente en que bajo su propia dirección y á sus ojos, se vuelva á estudiar un asunto de tanta importancia; y que con este objeto invita Su Santidad á mi Gobierno á constituir un Plenipotenciario en Roma, que pueda entenderse con Vuestra Eminencia, para reorganizar los asuntos religiosos del Ecuador, sobre bases equitativas, racionales y compatibles con los principios y derechos inalienables de la Iglesia."

Mi Gobierno, que no ha perdonado medio para restablecer la armonía entre las dos potestades, deplora esta resolución de la Santa Sede; porque más práctico, más beneficioso habría sido corresponder á las insinuaciones de esta Cancillería, y mandar que el Excmo. Señor Gasparri se traslade á Quito, en donde el Ejecutivo, como lo había prometido, hubiera procurado remover todo obstáculo para el restablecimiento de sus buenas relaciones con la Autoridad Pontificia.

Lejos de esto, la mencionada resolución parece significar la separación del Excmo. señor Gasparri, de la importante mi-

sión diplomática que se le había confiado en el Ecuador; y lo estéril que serían los ulteriores esfuerzos de esta Cancillería para llegar á un avenimiento.

En efecto, si la Santidad de León XIII ha declarado ya que no es aceptable ningún arreglo que esté en armonía con la Constitución ecuatoriana, parece claro que, para entendernos con el Vaticano, habría que derogar previamente esa Constitución rechazada. Y como no está en el Poder Ejecutivo el dar en tierra con la Carta Fundamental del Estado, resulta que la Silla Apostólica le ha puesto á mi Gobierno como en la imposibilidad de continuar con fruto sus cristianas y patrióticas gestiones.

Repito que mi Gobierno deplora semejante resolución; pero, deseando todavía emplear todo género de medidas conciliatorias, someterá tan grave cuestión á la próxima Legislatura; á fin de que nada quede por hacer de nuestra parte, encaminado á la consecución de esa armonía entre la Iglesia y el Estado, tan necesaria en un país civilizado como el Ecuador.

Aprovecho esta nueva oportunidad para reiterar á Vuestra Eminencia las manifestaciones de mi más distinguida consideración,

J. Peralta.

A Su Eminencia Reverendísima el Cardenal Mariano Rampolla del Tindaro, Secretario de Estado de Su Santidad.—Roma.